LPN N° 01/2014 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL"

ADENDA N° 02
MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 69/2014

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.** con ***RUC N° 80063030-0***, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia 1929 c/Hernandarias – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante la **Sra. Daniela Gricelda Núñez González**, con ***Cédula de Identidad N° 4.227.628,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Cursos de Capacitación Laboral-Plurianual" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social "ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 69/2014", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula 5 - en lo referente al DISTRITO, conforme lo establecido en la Resolución N° 115/15 de fecha 05 de marzo de 2015 y el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido)
						Cant. Min	Cant Máx.			
112	86101501-003	Horticultura Orgánica	98	Obligado	Itapúa	15	25	1.400.000	21.000.000	35.000.000
113	86101606-003	Horticultura Orgánica	98	Carmen del Paraná	Itapúa	15	25	1.400.000	21.000.000	35.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y el precio unitario por cada servicio será igual al pactado originalmente, **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días de Marzo de 2015.

Sra. Daniela Gricelda Núñez González
Representante
IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)